



RESOLUCION Nº 629
NEUQUÉN, 02 SEP 2014

VISTO:

El Expediente OE – 4405 – M – 2014; y

CONSIDERANDO:

Que a fj. 01 por nota s/nº, el Subsecretario de Mantenimiento Vial, Ibargoyen Pablo, informa que en fecha 08 de julio de 2014, el Responsable del Programa de Limpieza de Canales, agente, Salas Seguel José Sergio, deja estacionado en el playón del taller municipal el vehículo interno AT81 para su reparación, constatando el día 23 de julio del 2014, que la tapa de combustible estaba dañada faltando del tanque de combustible varios litros del mismo, solicitando se inicie el correspondiente sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades.

Que a fj. 02 se adjunta acta de denuncia policial, realizada por el agente Salas Seguel José Sergio en fecha 05/08/2014, realizada en Comisaría Segunda, denunciando la sustracción de varios litros de combustible del interno AT81, estacionado en el playón del taller municipal.

Que a fj. 03 el Secretario de Servicios Urbanos solicita a Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de los Recursos Humanos emita opinión legal al respecto, mediante nota nº 125/2014.

Que a fj.04, 05 y 06, bajo Dictamen nº 133/14, de la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de los Recursos Humanos, que tras el análisis del planteo administrativo y en tal sentido de las circunstancias vinculadas a este ámbito municipal, que por afectación al patrimonio municipal, ante un hecho supuestamente delictivo y conforme aplicación de los Art. 10 inciso 1, 16, 95, 97 incisos 4, 101 y 106 del anexo I del Estatuto del Personal Municipal, O.M. nº 7694/96 y Art. 2 incisos 1 y 15 del Reglamento de Sumarios (Decreto nº 613/02), y a los fines del esclarecimiento de las circunstancias ocurridas y deslindar responsabilidades administrativas que pudieran corresponder, se entiende pertinente la sustentación de Sumario Administrativo.

APESTEGUÍA, MIRTA
Directora de Administración
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) PROCEDASE, a instruir Sumario Administrativo a los efectos del
----- esclarecimiento de lo ocurrido y deslindar las eventuales
responsabilidades administrativas, de acuerdo al Dictamen nº 133/14, de la
Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales.

Artículo 2º) TOME conocimiento e intervención la Dirección de Sumarios
----- Administrativos a efectos que correspondan.

Artículo 3º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése
----- a la Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente archívese.-

ES COPIA

FDO: SANFILIPPO


ESTRELLA, MARÍA
Directora de Administración y
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

| |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° <u>1992</u> |
| Fecha <u>05 / 09 / 2014</u> |